

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000644-2026-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: YARINACocha

EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

Pucallpa, **25 MAY 2026**

Visto: Hoja de Coordinación N° 412-2026-GRU-DRE-DGP de fecha 25 de mayo de 2026, Informe N° 044-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES, de fecha 25 de mayo de 2026, y demás documentos que se adjuntan con veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Ley N° 30512, establece que el contrato de servicio docente tiene por finalidad permitir la contratación temporal de docentes en los IES y EES públicos, es de plazo determinado, no forma parte de la carrera pública docente y procede para cubrir necesidades de los programas de estudios, considerando plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles con presupuesto, bajo régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, dispone que el MINEDU establece las normas del proceso de contratación del servicio docente; la DRE emite la resolución que aprueba el contrato y garantiza el pago oportuno; que el proceso se realiza con plaza y horas vacantes, disponibles y presupuestadas; y para el caso de las EESP, la DRE convoca a concurso público para plazas vacantes y horas disponibles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas", vigente para el proceso 2026. Dicha norma regula las convocatorias, puntajes, responsabilidades de la DRE, cronograma, impedimentos y la convocatoria extraordinaria;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000427-2026-DREU y Resolución Directoral Regional N° 000428-2026-DREU, ambas de fecha 13 de marzo de 2026, la Dirección Regional de Educación de Ucayali aprobó la rectificación del consolidado de horas disponibles y del consolidado del cuadro de horas pedagógicas correspondientes a la EESP Pública "Bilingüe" y al IESP Pública "Horacio Zeballos Gamez";

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante informe N° 04-2026-DREU/DIESPP"HZG"-CED de fecha 21 de mayo de 2026, el Comité informa que después de haber desarrollado la evaluación de expedientes y evaluación pedagógica se identifica que las plazas dispuestas a concurso, mediante Resolución Directoral Regional N° 000561-2026-DREU de fecha 28 de abril de 2026, donde se aprueba la convocatoria única de plazas y horas disponibles docentes de Instituto y Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de la región de Ucayali, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez", que de la totalidad de las cinco (5) plazas, fueron declarados desiertas dos (2) plazas, por lo que se hace necesario la contratación inmediata;

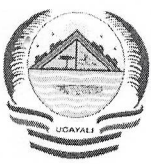
Que, mediante Hoja de Coordinación N° 412-2026-GRU-DRE-DGP, la Directora de Gestión Pedagógica, adjunta el Informe N° 044-2026-GRU-GRDS-DREU-DGP-EES de fecha 25 de mayo de 2026, del Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, donde menciona la necesidad de realizar la convocatoria extraordinaria para la contratación docente en plaza por horas disponibles en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez" de la región de Ucayali, con la finalidad de cubrir de manera urgente las dos (02) plazas vacantes, de acuerdo al Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS), con código CXX260300007 y CXX260300008 para contratación docente, de manera excepcional con baja de perfil, para no afectar la continuidad del servicio formativo y el desarrollo de las actividades académicas ya iniciadas en la mencionada institución, sin dejar de asegurar aspectos fundamentales como el perfil adecuado del postulante, e impedimentos para la postulación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, asigna a la DRE la competencia de aprobar la convocatoria del concurso público de contratación, y conducir dentro de su ámbito la cobertura de plazas y horas disponibles de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción;

Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte Resolución Directoral Regional, aprobando la Convocatoria extraordinaria de plazas y horas disponibles docentes en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez" de la región de Ucayali, para el año fiscal 2026, de acuerdo a los considerando y Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU; Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR de 03 de enero de 2023, integrada y rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de fecha 23 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, de Plazas y Horas Disponibles docentes en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali, para el año fiscal 2026, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Educ. **NORA DELGADO DIAZ**
Directora Regional de Educación de Ucayali

SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



[Signature]
Lic. Adm. Arima E. Maldonado Cabrera
C.M. N° 1000006519
ESPECIALISTA ADM. II SECRETARIA GENERAL
DREU

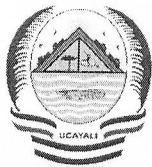
DREU/NDD
OGRRH/FGF
Jldc
P.25/05/2026

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO N° 01

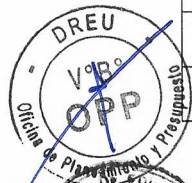
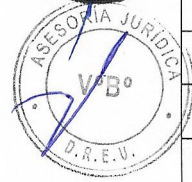
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS Y HORAS DISPONIBLES DOCENTES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ" DE LA REGIÓN DE UCAYALI

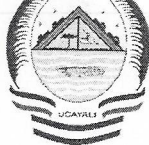
(Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU)

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, realiza la **convocatoria extraordinaria** para la contratación docente por horas disponibles en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali, para el período 2026, conforme al cronograma y posiciones vacantes siguientes:

Cronograma:

N° ORD.	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles)	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	FIN	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	26/05/2026	27/05/2026	DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes				Postulante
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares	1	28/05/2026		CE
4	Presentación de reclamos	1	29/05/2026		Postulantes
5	Absolución de reclamos	1	01/06/2025		CE
6	Evaluación Pedagógica	1	02/06/2026		CE
7	Elaboración y publicación de cuadros de méritos	1	03/6/2026		CE
8	Presentación de reclamos	1	04/06/2026		Postulantes
9	Absolución de reclamos	1	05/06/2026		CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	08/06/2026		CE
11	Remisión de expediente e informe a la DRE	1	09/06/2026		CE
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral.	1	10/06/2026		DRE
TOTAL			12 días hábiles		





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS Y HORAS DISPONIBLES DOCENTES

RELACIÓN DE PLAZAS POR HORAS DISPONIBLES PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"

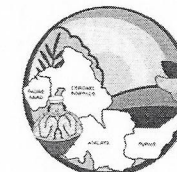
N°	Código	Motivo de Vacante	Jornada Laboral (Horas Lectivas y no Lectivas)	Programa de Estudios	Perfil Profesional Requerido	Curso y/o Módulos Asignados	Vigencia Del Contrato
1	CXX260300007	Cuadro de horas 2026	38	Educación Física	a) Título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU o Licenciatura en Educación, registrada en SUNEDU, con tres (3) años de experiencia mínima como docente en educación superior en Educación Física.	-Cultura Escolar: Recreación, Ocio y Tiempo Libre. -Práctica e Investigación I Desarrollo Personal	Del 08/06/2026 al 31/12/2026
2	CXX260300008	Cuadro de horas 2026	38	Educación Física	a) Título profesional de Profesor, registrado ante la DRE o el MINEDU o Licenciatura en Educación, registrada en SUNEDU, con tres (3) años de experiencia mínima como docente en educación superior en Educación Física	-Práctica e Investigación VI -Actividad Física Terapéutica y Primeros Auxilios. -Práctica e Investigación IX	Del 08/06/2026 al 31/12/2026



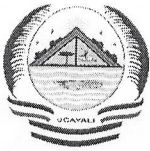
Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



Impedimentos para la postulación:

Se encuentran impedidos de postular, quienes incurrir en los siguientes supuestos:

- Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Haber cumplido setena (70) años o más.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de docente, la DRE da por finalizada el contrato y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes.

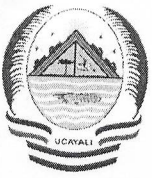
Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar en nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

Modalidad del proceso:

Modalidad presencial: Las actividades del proceso se realizan en el lugar de IESPP "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"

Precisión o Alcance:

-El puntaje mínimo aprobatorio es de cuarenta (40) puntos, de manera excepcional, manteniendo la verificación de los requisitos esenciales, la inexistencia de impedimentos y la evaluación de méritos de los postulantes.



Inscripción del postulante

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID – MINEDU, como se presenta a continuación:

- El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente.

El enlace donde deben inscribirse es : <https://convocatoria.pedagogicos.pe/>

Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático, así como, de las omisiones en la que pueda incurrir.

Presentación de expediente:

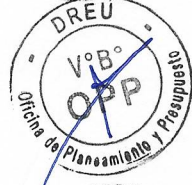
El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido de forma física a través de mesa de partes, acompañando de los siguientes documentos:

(...)

- Solicitud indicando el código de la plaza vacante a la que se postula (Anexo 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8
- Declaración jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A)

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido de forma física a través de la mesa de partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Horacio Zeballos Gamez" de la Región de Ucayali, acompañado de Hoja de vida, foliado y documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Pucallpa, 25 de mayo de 2026





Lic. en Educ. NORA DELGADO DIAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali